

ACTA DE ADMISIBILIDAD

Concurso Regional de Innovación FIC 2022 Gobierno Regional de Los Ríos

1. Siendo las 12:30 horas del día viernes 8 de abril 2022 y de conformidad a las Bases del Concurso Regional de Innovación FIC 2022 Región de Los Ríos, se constituyó la Comisión de Admisibilidad formada por:
 - Jefe División de Fomento e Industria Gobierno Regional Los Ríos, Sr. Miguel Ángel Martínez Quilapán.
 - Profesional Fomento e Industria Gobierno Regional Los Ríos, Sra. María Paz Viveros Torres.
 - Profesional Fomento e Industria Gobierno Regional Los Ríos, Sr. Andrés Hernández Sánchez.
 - Profesional Fomento e Industria Gobierno Regional Los Ríos, Srta. Valeria Peña Araya.
 - Profesional Fomento e Industria Gobierno Regional Los Ríos, Srta. Paulina Peña Matamala.
 - Profesional Fomento e Industria Gobierno Regional Los Ríos, Srta. Alexandra Hott González.
 - Profesional Fomento e Industria Gobierno Regional Los Ríos, Srta. Camila Mejías Santana.
2. El Concurso Regional de Innovación FIC 2022 Región de Los Ríos, recibió postulaciones en plataforma de postulación del Gobierno Regional de Los Ríos, desde el martes 15 de marzo 2022 a las 12:00 hrs hasta las 12:00 hrs del día viernes 8 de abril 2022. Lo anterior, considerando la Resolución Exenta N°425 del día 24 de marzo 2022 , publicada en www.ficlosrios.cl .
3. El propósito de la Comisión de Admisibilidad, es verificar el cumplimiento en la entrega de la documentación y de respaldos que cada entidad postulante haya presentado al Concurso Regional de Innovación FIC 2022 Región de Los Ríos, para dar cumplimiento a lo estrictamente solicitado en las bases del certamen.
4. Se tuvo presente para éste proceso las siguientes consideraciones:
 - Que postulantes hábiles cumplan todos los requisitos estipulados en los puntos: **2-3-5-6-7 y 10** de las bases.
 - Que de acuerdo al punto **8 de las Bases**: *“Los resultados de la admisibilidad serán publicados en www.ficlosrios.cl, no informando de manera personalizada a los postulantes de los resultados del proceso, siendo responsabilidad de dichas entidades la revisión en el sitio web señalado. Por otra parte, existirá un plazo de 3 días hábiles desde la fecha de publicación de resultados para consultas sobre la admisibilidad. Una vez concluido este plazo, la decisión de la Comisión será de carácter indeclinable y no dará lugar a reclamaciones posteriores”*
 - Que de acuerdo al punto **8 de las Bases**: *“En caso de presentarse una consulta o reclamación por parte de una entidad postulante en el período definido para tales fines, la Comisión sesionará de manera extraordinaria para evaluar la consulta y/o reclamación en un plazo máximo de 2 días hábiles desde recibida y podrá solo en esta instancia aprobar o rechazarla de manera fundada, sin que en este acto administrativo se produzca un menoscabo a otros postulantes. La decisión final será comunicada a través de www.ficlosrios.cl en un plazo de hasta 3 días hábiles desde la fecha de la sesión extraordinaria.”*
 - Verificar el cumplimiento del aporte de cofinanciamiento mínimo del 20% que incluye un 5% de aporte pecuniario de los postulantes hábiles.



- Se financiará un monto máximo de hasta \$180 Millones por proyecto con cargo al aporte FIC, cuando se comprometa el correspondiente aporte de cofinanciamiento requerido.
 - Las cuentas de administración tienen como tope un 5% del monto solicitado a FIC en cada cuenta.
 - Verificar que no existan gastos presupuestados denominados imprevistos, Overhead, ni cargos financieros u otros no financiables en estricto apego a las bases, para lo cual se recomendará ajuste/rebaja en presupuesto en caso de proceder.
 - Adicionalmente, la comisión considera en atención a las bases punto 8 que *“La Comisión de Admisibilidad **no podrá solicitar documentación adicional, no entregada en los formatos que exigen las presentes bases a ninguna institución y velará por que se tome nota de observaciones menores de orden o forma para notificar a los postulantes declarados admisibles quienes podrán entregarla posteriormente en caso de ser requerida tras su eventual adjudicación**”*.
5. Como resultado del proceso de Admisibilidad del presente Concurso, las iniciativas que son declaradas admisibles por la Comisión de Admisibilidad, pasarán a la etapa de Evaluación y las no admisibles no pasarán a la etapa de evaluación.
6. Al cerrar la evaluación de admisibilidad, se tiene el siguiente resultado el cual se presenta en el Listado de Iniciativas con su estado de admisibilidad y las observaciones en la siguiente Tabla:

Código	Institución	RUT Institución	Nombre Corto Proyecto	Admisible	Observaciones
22-12	UACH	81.380.500-6	Kelluwen	SI	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-13	UACH	81.380.500-6	GEMINI-2	SI	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-14	UACH	81.380.500-6	Aditivo para el aumento de la proteína láctea	SI	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-15	UACH	81.380.500-6	Aptámeros como depuradores biotecnológicos para producir leche de vaca libre de alérgenos	NO	No incluyen actividades obligatorias según se indica en punto 6.1 de las Bases
22-16	UACH	81.380.500-6	VIGIA	SI	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-17	UACH	81.380.500-6	Suplemento Bioactivo	SI	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-19	UACH	81.380.500-6	Hongos de Lanco	SI	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-20	UACH	81.380.500-6	AppleTech Planta industrial de manzana	SI	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-21	UACH	81.380.500-6	Plataforma de servicios tecnológicos en Alimentos	Sí	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-22	UACH	81.380.500-6	Biomarcador Diagnóstico	SI	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-24	UACH	81.380.500-6	Kits diagnóstico de inocuidad	SI	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-25	USS	71.631.900-8	Laboratorio de funcionalización de alimentos	sí	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-26	USS	71.631.900-8	Leñería popular	sí	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.



22-27	USS	71.631.900-8	Modelo de Innovación Sostenible para PYMES	SI	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-28	UST	71.551.500-8	Producción piloto de pellet	NO	No cumple con punto 5.2 de las bases: Aporte pecuniario mínimo exigido
22-29	Universidad De Chile	60.910.000-1	SCALL – OI como solución a escasez hídrica	SI	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-30	UACH	81.380.500-6	REDACTIVACIÓN	si	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-32	UACH	81.380.500-6	Cervezas Nativas de Los Ríos	sí	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-33	UACH	81.380.500-6	Ingeniería de producción de vacunas	SI	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-34	ONG Canales	65.052.395-4	Conectando tu Futuro	NO	Institución postulante no es una entidad elegible de acuerdo a la glosa 5.2 de la Ley de Presupuesto 2022.
22-35	UST	71.551.500-8	Proyecto Piloto Educativo para la empleabilidad y emprendimiento	SI	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.
22-36	UACH	81.380.500-6	Transferencia Efectiva de Soluciones Tecnológicas En Salud	NO	No incluyen actividades obligatorias según se indica en punto 6.1 de las Bases
22-37	UACH	81.380.500-6	AUSTRAL-omics I+D+i	SI	Se ajustará presupuesto pero no afecta su elegibilidad.

7. Las iniciativas que resulten adjudicadas, deberán eventualmente actualizar la información y documentos que le sean solicitados desde el GORE, lo que será comunicado conjuntamente con los requerimientos y requisitos de adjudicación que resulten del proceso de evaluación.



Firman en conformidad a lo visto y acordado en sesión de Comisión de Admisibilidad del Concurso Regional de Innovación -FIC 2022-Región de Los Ríos;



Miguel Ángel Martínez Quilapan.
Jefe División de Fomento e Industria
Gobierno Regional de Los Ríos

Andrés Hernández Sánchez
Profesional Fomento e Industrias
Gobierno Regional de Los Ríos

Valeria Peña Araya
Profesional Fomento e Industrias
Gobierno Regional de Los Ríos

María Paz Viveros Torres
Profesional Fomento e Industrias
Gobierno Regional de Los Ríos

Paulina Peña Matamala
Profesional Fomento e Industrias
Gobierno Regional de Los Ríos

Alexandra Hott González
Profesional Fomento e Industrias
Gobierno Regional de Los Ríos

Camila Mejías Santana
Profesional Fomento e Industrias
Gobierno Regional de Los Ríos